



RESOLUCION No. 1325 DE 2026 (15 de septiembre)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. 013 de 2026 (**SJT- CHO -SAMC-013-2026**) cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL “OPTIMIZACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS O SISTEMA DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL EN EL BARRIO ESCOLAR ENTRE LA CARRERA 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE TADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR.”**, y se conforma un comité evaluador.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL SAN JOSE DE TADO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 92 de la Ley 136 de 1994 y las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio del SAN JOSE DE TADO, requiere contratar “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL “OPTIMIZACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS O SISTEMA DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL EN EL BARRIO ESCOLAR ENTRE LA CARRERA 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE TADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web: www.contratos.gov.co (SECOP I), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del 12 de mayo de 2026.

Que, dentro de la oportunidad señalada, no se presentaron observaciones respecto al proyecto de Pliego de Condiciones publicado.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Administración ordenar la apertura de la presente licitación procurando la selección objetiva del contratista.

Que, para el caso de la presente selección abreviada, el Municipio del SAN JOSE DE TADO dispone de un presupuesto oficial asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$137.336.875) MCTE.** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.519, expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 27 de agosto del 2026.

Que, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir dicho Comité Evaluador.





En consecuencia, el alcalde del Municipio del SAN JOSE DE TADO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Selección abreviada de menor cuantía No. 013 de 2026 (SJT- CHO -SAMC-013-2026), cuyo objeto es: “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL “OPTIMIZACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS O SISTEMA DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL EN EL BARRIO ESCOLAR ENTRE LA CARRERA 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE TADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I), a partir del día 15 de Septiembre de 2026 de conformidad con la cronología descrita y dejar el texto impreso en la Secretaría de Planeación Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal de Tado cabecera municipal, para quienes no puedan acceder a los medios Tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	
Publicación del aviso de convocatoria pública	07 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación Estudios y Documentos Previos	07 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	07 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	desde el 07 hasta el 14 de septiembre de 2026	SECOP I; alcaldia@tado-choco.gov.co o en tado, asunto: O
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	N/A	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
		[Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	el 15 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	el 14 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Audiencia de asignación de Riesgos	16 de septiembre de 2026	tado
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	desde el 15 hasta el 18 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones





Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Fecha de cierre	23 de septiembre de 2026 hasta las 08:00 A.M	Únicamente se recibirán las propuestas entregadas en la Al
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	24 de septiembre de 2026 hasta las 09:30 A.M	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	25 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 25 hasta el 30 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	1 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	2 de octubre de 2026 a las 02:00 P.M	tado
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	2 de octubre de 2026 a las 02:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Firma del Contrato	5 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	el 07 de octubre de 2026	tado
Aprobación de garantías	08 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

PARAGRAFO ÚNICO: Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto disponible para la presente convocatoria es por CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$137.336.875) MCTE. con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.519, expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 27 de agosto del 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el Comité Evaluador de la Selección abreviada No. 013 de 2026 (SJT- CHO -SAMC-013-2026), cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto: “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR LA “OPTIMIZACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS O SISTEMA DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL EN EL BARRIO ESCOLAR ENTRE LA CARRERA 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE TADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR.”, el cual estará integrado por:

JIXON PEREA COLLAZOS - secretario de Planeación e Infraestructura.

FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN IBARGUEN - jefe de la Oficina de hacienda

JHONAR MAURICIO PARRA CAICEDO- Asesor Jurídico





ARTICULO SEXTO: El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la presente licitación pública y las demás actividades inherentes al proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad con lo contemplado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en el municipio de SAN JOSE DE TADO, el día quince (15) del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA
Alcalde Municipio del SAN JOSE DE TADO

